

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL
DISTRITO CULTURAL Y CREATIVO DE EUSKADI
(BDCC), ENTIDAD QUE RESIDE EN EL CLUSTER DE
INDUSTRIAS DE LAS TECNOLOGÍAS Y DEL
CONOCIMIENTO APLICADO DE EUSKADI- (GAIA).

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
1.OBJETO.....	3
2.ALCANCE DEL SERVICIO.....	4
3.CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
4.METODOLOGÍA.....	7
5.MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.....	9
6.PLAZO DE EJECUCIÓN.....	10
7.SEGUIMIENTO DEL SERVICIO.....	10
8.CONFIDENCIALIDAD.....	10
9.CONDICIONES ECONÓMICAS.....	11
10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	12
11.CONSULTAS SOBRE LA OFERTA.....	13

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es seleccionar a varias empresas que presenten al CLUSTER GAIA (en su proyecto del BDCC) un servicio de asesoramiento experto dirigido a las empresas y profesionales de las Industrias Culturales y Creativas en los ámbitos de necesidad priorizados. El BDCC es un proyecto que reside en el CLUSTER GAIA, que es la entidad contratante de este pliego. De aquí en adelante cuando se nombre al BDCC o al equipo BDCC se entenderá este como un proyecto del CLUSTER GAIA, entidad contratante.

El objeto de este Pliego reside en la contratación del asesoramiento a las empresas y profesionales de las ICCs de Euskadi en los distintos ámbitos de necesidad. Se contratará un SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO (O AVANZADO O DE APOYO EXPERTO) (NIVEL 2 DEL MODELO DE ATENCIÓN) para las empresas y profesionales de las ICCs de Euskadi que se deriven desde el CLUSTER GAIA.

Para más información: web de GAIA

2. ALCANCE DEL SERVICIO

Según lo introducido en los apartados precedentes se piensa en la contratación de un servicio de asesoramiento experto dirigido a las empresas y profesionales de las ICCs de Euskadi.

Los ámbitos de necesidad en los que se contratará el asesoramiento experto serán los siguientes y se contratará por LOTES:

LOTE 1: Servicio de asesoramiento en Propiedad Intelectual

LOTE 2: Servicio de asesoramiento en Transición Digital

LOTE 3: Servicio de asesoramiento en Igualdad de Mujeres y Hombres

LOTE 4: Servicio de asesoramiento en Internacionalización

LOTE 1: Servicio de asesoramiento en Propiedad Intelectual:

- o Ayudar a las empresas y profesionales de las ICCs de Euskadi a detectar los activos intangibles tanto propios como de terceros de cara a establecer una correcta gestión de derechos de propiedad intelectual.
- o Guiar a estas organizaciones en la elaboración e implementación de la estrategia de intangibles.
- o Atender todas las consultas relacionadas con la Propiedad Intelectual y, en ocasiones, otras dudas jurídicas concretas clave para el desarrollo del negocio de las organizaciones (por ejemplo, la revisión de contratos).
- o Asesoramiento técnico en materia de Propiedad Intelectual al BDCC.

LOTE 2: Servicio de asesoramiento en Transición Digital:

- o Ayudar las empresas y profesionales de las ICCs de Euskadi a diagnosticar su situación en materia de Transición Digital.
- o Guiar a estas organizaciones en las tecnologías que mejor le pueden encajar para el éxito de su negocio.
- o Apoyo y asesoramiento en la implantación de estas tecnologías.

- o Atender las dudas o consultas concretas que la empresa o profesional de las ICCs de Euskadi pueda tener en materia de transición digital.
- o Asesoramiento técnico en materia de Transición Digital al BDCC.

LOTE 3: Servicio de asesoramiento en Igualdad de Mujeres y Hombres en las organizaciones:

- o Ayudar a las empresas y profesionales de las ICCs de Euskadi a diagnosticar su situación en materia de Igualdad de Mujeres y Hombres en su empresa o negocio alineado con la normativa vigente.
- o Conseguir aflorar aquellas áreas de mejora o retos de transformación que se quieran abordar.
- o Ayudar a la empresa o profesional de las ICCs de Euskadi a elaborar un Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en su propia organización.
- o Atender las dudas o consultas concretas que la empresa o profesional de las ICCs de Euskadi pueda tener en materia de igualdad en las empresas.
- o Asesoramiento técnico en materia de Igualdad de Mujeres y Hombres al BDCC.

LOTE 4: Servicio de asesoramiento en Internacionalización

- o Ayudar a conocer a las empresas y profesionales de las ICCs de Euskadi las particularidades, características y barreras a la internacionalización.
- o Realizar un seguimiento del diagnóstico de la organización a la hora de internacionalizarse y mejorar sus capacidades para ello.
- o Apoyar a las empresas en cualquiera de las vías de internacionalización elegidas (con posibilidad de asesorar en la elección de estas vías).
- o Atender las dudas o consultas concretas que la empresa o profesional de las ICCs de Euskadi pueda tener en materia de internacionalización.
- o Asesoramiento técnico en materia de Internacionalización al BDCC.

3. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será obligatorio:

- a) Cumplimiento de normativa laboral y de seguridad social:

La adjudicataria, en ejecución del contrato, cumplirá las obligaciones aplicables en materia social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho estatal, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional que vinculen al Estado.

- b) Condiciones Lingüísticas:

Las adjudicatarias deberán presentar un perfil lingüístico del nivel C1 en euskera dentro del equipo. En concreto, la persona que debe inexcusablemente acreditar dicho perfil será aquella que se comunique con los destinatarios del servicio, en caso de que aquella y la responsable del servicio no sean la misma persona.

En las relaciones entre el BDCC y las adjudicatarias se empleará normalmente el euskera. A los efectos de la ejecución del contrato se entiende por emplear "normalmente el euskera", lo siguiente:

- En las comunicaciones verbales, el personal con conocimiento de euskera que en funciones de ejecución del contrato se dirija al BDCC, se expresará inicialmente en esta lengua. Si el poder adjudicador se dirige en euskera a personal adscrito a la ejecución del contrato que no tenga conocimientos suficientes de esta lengua, la empresa encargada de la ejecución habrá de facilitar inmediatamente los medios o personal con capacitación lingüística en euskera necesarios para que la relación con el BDCC derivada de la ejecución del contrato pueda desarrollarse en euskera.
- Las comunicaciones escritas se redactarán en euskera y castellano, salvo que el emisor opte únicamente por el euskera.

4. METODOLOGÍA

4.1. Información básica:

Cada empresa o profesional de las ICCs de Euskadi que acceda a este servicio accederá con una **bolsa de 10 horas anuales para trabajar un proyecto** concreto relacionado con un ámbito de necesidad concreta. Es decir, una empresa o profesional de las ICCs podrá abordar un reto concreto (la gestión de los derechos de la propiedad intelectual o la internacionalización o la transición digital o la igualdad en su organización) con 10 horas para trabajar ese reto concreto con una personas experta en concreto. Además, las empresas adjudicatarias de cada lote prestarán servicio de asesoramiento en la materia de su licitación al BDCC por un tiempo máximo de 20 horas y siempre sujetas a la existencia de consultas por parte del BDCC.

El ámbito de necesidad a abordar será priorizado por el equipo del BDCC (CLUSTER GAIA) en el nivel 1 – asesoramiento básico. Es decir, para poder acceder al servicio de asesoramiento especializado, la empresa o profesional de las ICCs deberá haber recibido previamente el servicio de asesoramiento básico ofrecido desde el equipo del BDCC (CLUSTER GAIA).

4.2. Contacto:

El contacto entre la empresa o profesional y la persona experta se realizará a través del equipo BDCC (CLUSTER GAIA). El equipo BDCC seleccionará a las empresas y profesionales de las ICCs de Euskadi que puedan hacer uso de este asesoramiento especializado. Será el equipo del BDCC quien pondrá en contacto a la empresa o profesional con una persona experta para trabajar el ámbito de necesidad priorizado. Cada persona experta tendrá un total de 10 horas para atender a cada empresa o profesional y ofrecer el asesoramiento al completo.

4.3. Equipo de personas expertas y equipo BDCC (CLUSTER GAIA)

El equipo del BDCC realizará reuniones trimestrales on line con el equipo de personas que prestan asesoramiento experto o especializado para poder ir compartiendo retos comunes y mejorar y agilizar el procedimiento del servicio.

Habr  una carpeta compartida donde cada persona experta podr  ir subiendo documentaci n relativa a cada empresa asesorada y sus contenidos propios con la informaci n de cada empresa asesorada.

Las empresas adjudicatarias deber n firmar un acuerdo de confidencialidad espec fico para dar por aceptada la licitaci n y comenzar con el proyecto.

4.4. Autodiagn stico:

La empresa o profesional de las ICCs de Euskadi, habr  realizado un autodiagn stico on line del  mbito de necesidad que trabajar  en el servicio de asesoramiento especializado. Por tanto, cada persona experta, podr  conocer de antemano el autodiagn stico de la empresa o profesional a quien atender . Cada persona experta diagnosticar  tambi n durante el asesoramiento especializado la situaci n de la empresa o profesional para poder mejorar el  mbito de necesidad y que se trabaje lo mejor posible. Este autodiagn stico no ser  necesario en el lote de Transici n Digital e Igualdad.

4.5. Reuniones

Una vez realizado el contacto por el equipo BDCC (CLUSTER GAIA), la persona experta cerrar  las reuniones de manera individual con cada empresa o profesional. Podr n ser reuniones on line o presencial de 10 horas de asesoramiento experto por empresa.

4.6. Informe:

Cada empresa o profesional podr  acceder a un total de 10 horas anuales de asesoramiento. Una vez consumidas las 10 horas de asesoramiento la persona experta reportar  lo trabajado al equipo BDCC (CLUSTER GAIA) en el siguiente formato:

- ➔ Actualizaci n del documento a compartir con el total de empresas y / o profesionales atendidas
- ➔ Contenido a reportar al equipo BDCC (CLUSTER GAIA) por cada empresa o profesional:
 1. FECHA ENTRADA
 2. EMPRESA
 3. CONTACTO EN LA EMPRESA
 4. CORREO ELECTR NICO
 5. TEL FONO DE LA EMPRESA

6. PROVINCIA
7. SUBSECTOR ICC
8. TEMÁTICA
9. DESCRIPCIÓN SERVICIO O APOYO
10. PERSONA EXPERTA QUE ATIENDE
11. FECHA FIN PROYECTO
12. HORAS DEDICACIÓN
13. COMENTARIOS

4.7. Evaluación

Una vez finalizado el proceso de asesoramiento especializado de 10 horas, la empresa o profesional de las ICCs evaluará a cada persona experta.

5. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS

Se deberá detallar en la propuesta los medios, técnicos y humanos disponibles para acometer cada servicio.

El licitante deberá nominar expresamente una persona, quien será el máximo responsable del servicio, siendo sus principales funciones y responsabilidades¹:

Ser interlocutor y colaborador con el equipo del BDCC (CLUSTER GAIA)
Ser la persona que ofrezca el asesoramiento especializado a cada empresa o profesional. Sin perjuicio de que en las sesiones pueda haber otra persona más del equipo.
Asistir a las reuniones conjuntas con el resto de las personas expertas.
Informar del avance y desarrollo del proyecto y actualización constante de la información relativa a las empresas o profesionales de las ICCs asesoradas.
Seguimiento y control del servicio, garantizando plazos de ejecución.
Disponibilidad

La persona que designe el licitante:

¹ La responsable del contrato y la interlocutora no habrán de ser la misma persona).

- prestará el servicio durante todo el año, pudiendo cerrar reuniones conforme a la disponibilidad de la empresa o profesional de las ICCs a asesorar
- y asegurará poder ofrecer las 10 horas de asesoramiento especializado por cada empresa o profesional de las ICCs derivada.

Se deberá adjuntar curriculum vitae de la persona/s designada/s, incluyendo sus experiencia y vinculación contractual con la empresa adjudicataria. Para este perfil se piensa en una persona con experiencia en el asesoramiento experto a empresas y profesionales, especialmente de las ICCs. **Será necesario aportar un perfil de euskera con nivel C1 acreditado.**

Se valorará, su disposición y disponibilidad para poder atender a las empresas y profesionales de las ICCs que sean necesarias (acorde al presupuesto de esta licitación). Además, de la experiencia en la utilización de herramientas de diagnóstico en la materia que se trate. Así como las referencias y experiencias de participación en procesos similares ya sean referencias locales y/o internacionales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

Será de especial relevancia las herramientas de seguimiento del servicio prestado y el reporte al equipo del BDCC (CLUSTER GAIA) de las empresas y profesionales de las ICCs asesoradas (actualizado en tiempo real) conforme a lo indicado en el punto *Informe* de este pliego.

8. CONFIDENCIALIDAD

La persona y empresa Contratista se compromete a mantener toda la información que le sea suministrada por el equipo del BDCC (incluida toda la

información relativa a las empresas y profesionales de las ICCs asesoradas), o conozca por otras fuentes, en secreto y a no revelarla a ninguna persona física o jurídica, con la única excepción del personal de su plantilla a cargo de los trabajos, de tal forma que no llegue a ser conocida por terceros ni siquiera debido a negligencia y a no reproducir, transformar y, en general, hacer uso de la información que le suministre el equipo BDCC (CLUSTER GAIA) o conozca por otras fuentes, si no es con objeto de dar el debido cumplimiento a los servicios contratados.

9. CONDICIONES ECONÓMICAS

Según lo descrito, tanto el presupuesto como su certificación asociada está compuesta por:

- El presupuesto máximo para esta petición es de:
 - LOTE 1: Servicio para la gestión de los derechos de Propiedad intelectual:

34.000€: 35 empresas atendidas (10 horas por cada empresa). Asimismo, se realizará un asesoramiento específico al equipo del BDCC (CLUSTER GAIA) en la gestión de los derechos de propiedad intelectual del BDCC, por una cuantía de 20 horas. Esta cantidad de horas podrá no ser consumida por el BDCC, dependiendo de sus necesidades.
 - LOTE 2: Servicio de Transición digital:

28.0000€: 30 empresas atendidas (10 horas por cada empresa). Asimismo, se realizará un asesoramiento específico al equipo del BDCC (CLUSTER GAIA) en materia de Transición Digital, por una cuantía de 20 horas. Esta cantidad de horas podrá no ser consumida por el BDCC, dependiendo de sus necesidades.

- o LOTE 3: Servicio de Igualdad de Mujeres y Hombres:

24.000€: 25 empresas atendidas (10 horas por cada empresa). Asimismo, se realizará un asesoramiento específico al equipo del BDCC (CLUSTER GAIA) en materia de Igualdad de Mujeres y Hombres, por una cuantía de 20 horas. Esta cantidad de horas podrá no ser consumida por el BDCC, dependiendo de sus necesidades.

- o LOTE 4: Servicio de Internacionalización:

16.000€: 15 empresas atendidas (10 horas por cada empresa). Asimismo, se realizará un asesoramiento específico al equipo del BDCC (CLUSTER GAIA) en materia de Internacionalización, por una cuantía de 20 horas. Esta cantidad de horas podrá no ser consumida por el BDCC, dependiendo de sus necesidades.

- Las ofertas presentadas tendrán que indicar el importe completo de los honorarios y gastos a incurrir, sin incluir el IVA correspondiente.
- El CLUSTER GAIA podrá rechazar las ofertas económicas consideradas desproporcionadas o temerarias, siguiendo el criterio detallado en la cláusula 16 de la carátula.

De acuerdo con lo anterior se realizará una certificación para la fase de ejecución del proyecto que se abonará en dos partes, un 50% al comienzo del proyecto y un 50% a la finalización del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación son los elementos que se van a tener en cuenta a la hora de elegir al proveedor y se dirigen a identificar las ofertas que mejor satisfagan las necesidades del equipo BDCC (CLUSTER GAIA). Las ofertas se valorarán de 0 a 100 puntos teniendo en cuenta los criterios preestablecidos en

cada apartado y la puntuación de estos. La puntuación máxima que obtener es de 100 puntos.

La adjudicación de puntos tanto de carácter subjetivo como objetivo se realizará conforme a los criterios de ponderación establecidos en las cláusulas 15 y 16 de la carátula.

11. CONSULTAS SOBRE LA OFERTA

Para cualquier aclaración sobre la oferta técnica o contenido del pliego, puede hacerlo a través de ruizdeazua@gaia.es o vidorreta@gaia.es o también llamando al 627671552.